

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.755/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 62 obra Nota presentada por el agente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, Área Medios Masivos de Comunicación, a partir del 01 de agosto de 2016;

QUE a fs. 69 obra Nota N° 578/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA (C.U.I.L. N° 20-28342661-1) al cargo de carácter Interino Suplente- Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 557